

N° Interno: 2892242

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
14 NOV 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
27 OCT 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84059  
SANTIAGO, 19 de Octubre de 2011

CONSIDERANDO: estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y  
solicitado por los interesados que se individualizan en la  
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación  
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por  
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del  
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan  
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo  
que se indica:

Resolución Exenta N° 41965 de fecha 17 de Julio de 2009,  
donde dice Estrella Thomaza, ESPINOZA TICLAVILCA, debe  
decir Estrella Belén, ESPINOZA TICLAVILCA  
RUN: 22.500.501-K.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los  
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,  
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e  
Identificación, para su conocimiento y fines  
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución  
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION \*

*Carmen Gloria Daneri Hermosilla*  
CARMEN GLORIA DANERI-HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración